



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual se adopta la estructura interna académico -
administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede

Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la
Universidad Nacional de Colombia)

ACTA CF-018 DE 2019

FECHA: **16 de SEPTIEMBRE de 2019**
HORA: **8:00 AM**
LUGAR: **21-202**

ASISTENTES:	
MIEMBROS PLENOS	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor JHON JADER MIRA ALBANES	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística
Profesor NEIL ALDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO BAENA	Representante del CSU.
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral
Estudiante ANA MARÍA RODRÍGUEZ BOTERO	Suplente Representante Estudiantil de Pregrado. Se encuentra en movilidad sede Manizales
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad
Invitada Profesora Gloria Cadavid Restrepo	Delegada Comité de Investigación Facultad de Ciencias
Invitado: Yohana Josefa Rodríguez Vega	Asesora secretaria

ORDEN DEL DÍA

- **Verificación de quórum y consideración del orden del día.**
- **Aprobación de actas anteriores**
- **Asuntos para discusión**

- **Asuntos miembros del Consejo**
- **Asuntos Estudiantes**
-

1. Asunto: Verificación de quórum y consideración del orden del día.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

2. Asunto: Aprobación de actas anteriores: Se adjunta el acta CF-017-19 del 02 de septiembre de 2019

Decisión Consejo de Facultad: Se debe corregir la tabla del dinero de monitores y ocasionales para actualizar los datos.

Ejecución: se remite correo pidiendo tabla actualizada al Vicedecano académico

Martes 11 de septiembre.

3. Asunto: Asuntos para discusión

3.1.1 Asunto: Presentación apertura programa de pregrado en Química. Invitado profesor Daniel Barragán docente Escuela de Química

Decisión Consejo de Facultad: Se debe pedir la propuesta considerando cada uno de los requisitos establecidos en el Acuerdo 035 de 2009 del CSU para enviar a los consejeros para su aval.

Ejecución: Oficio M.SFC-1388-19

Se envía a otra dependencia: Vicedecanatura Académica, Escuela de Química

3.2. Asunto: Renuncia al comité asesor del Área Curricular de Matemáticas

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: RESOLUCIÓN M.SC-008 DE 2019 "Por la cual se designa al profesor ALEXANDER QUINTERO VÉLEZ como miembro del Comité Asesor de Pregrado y Postgrado Área Curricular de Matemáticas"

Se envía a otra dependencia: Área Curricular de Matemáticas y Escuela de Matemáticas

3.2. Asunto: Devolución pago de matrícula

3.2.1 C.C: 1.075.270.275

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Oficio M.SFC-1389-19

Se envía a otra dependencia: Asistencia administrativa

3.2.2 C.C: 1.078.116.302

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Oficio M.SFC-1390-19

Se envía a otra dependencia: Asistencia administrativa

3.3. Asunto: Solicitud de grados individuales

Los siguientes estudiantes han realizado la solicitud para ser partícipes de grados individuales durante el mes de octubre

Doctor en Ciencias Física

Id	Cédula
1	9869420

Magíster en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales

Id	Cédula
1	98700799
2	1040039625
3	43960243
4	32295642
5	35586399
6	93128165
7	32142309
8	43634557
9	1037594621
10	43915413
11	39454687
12	43262731
13	11803452
14	98646894
15	1069471702

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Se remite correo para traer documentación con plazo hasta el 26 de septiembre. Resolución M.SFC-252-19 "Por la cual se autoriza grado individual de postgrado en ceremonia a realizarse el 23 de octubre de 2019 en la Facultad de Ciencias"

Se envía a otra dependencia: Secretaría General

3.4 Asunto: Presupuesto posgrados periodo 2019 - 25

La asistencia administrativa remite los presupuestos aprobados por las Áreas Curriculares de la Facultad de Ciencias para el periodo 2019-25

RESUMEN PRESUPUESTO POSGRADOS 201902						
	Derechos Académicos Totales	Derechos Académicos 75%	Derechos Académicos - UGI 25%	Derechos Académicos - Facultad 15% FONDO COMUN	Derechos Administrativos	Derechos Administrativos 30% Facultad DESTINO INFRAESTRUCTURA
Especialización, Maestría y Doctorado en	256.163.914	192.122.935	64.040.978	28.818.440	52.171.314	15.651.394

Estadística						
Maestrías y Doctorado en Matemáticas	101.720.740	76.290.555	25.430.185	11.443.583	32.296.680	9.689.004
Maestría y Doctorado en Física	115.055.577	86.291.683	28.763.894	12.943.752	33.353.015	10.005.905
Maestría en Química	51.771.200	38.828.400	12.942.800	5.824.260	15.624.600	4.687.380
Maestría en Entomología	51.771.200	38.828.400	12.942.800	5.824.260	15.624.600	4.687.380
Maestría en Geomorfología y Suelos	6.471.400	4.853.550	1.617.850	728.033	1.562.460	468.738
Especialización, Maestría y Doctorado en Biotecnología	305.410.656	229.057.992	76.352.664	34.358.699	63.765.240	19.129.572
Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales	580.236.060	435.177.045	145.059.015	65.276.557	126.702.360	38.010.708
	1.468.600.747	1.101.450.560	367.150.187	165.217.584	341.100.269	102.330.081

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Oficio M.SFC-1375-19

Se envía a otra dependencia: Decanatura Facultad de Ciencias

3.5 Asunto: Recurso de reposición

3.5.1 C.C: 1037616851

Decisión Consejo de Facultad: Se mantiene la decisión y se envía a Sede para la apelación

Ejecución: Oficio M.SFC-1376-19

Se envía a otra dependencia: Consejo de Sede

3.5.2 C.C: 98716929

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-1377-19

Se envía a otra dependencia: Registro y Matrícula

3.7 Asunto: Solicitud modificación jurados concurso profesoral (Carpeta)

La directora de la Escuela de Biociencias solicita:

“Les escribo con el propósito preguntar si es posible tener en cuenta un cuarto evaluador en las convocatorias docentes de perfil cátedra 0,6 para Biotecnología y demás escuelas, dado que por lo menos en la convocatoria de Biotecnología, existen perfiles seleccionados que pueden ser cercanos académicamente o hasta personalmente de los evaluadores de la siguiente etapa, ya que o han sido estudiantes de Ingeniería Biológica o han sido estudiantes de Biología en la UDEA.

Cómo existen 3 evaluadores en los casos de cercanía deberían declararse impedidos para realizar la evaluación de los candidatos de tal manera que el cuarto evaluador toma ese puesto. Es decir que se roten. Esto es posible?

De conformidad con el Acuerdo 072 de 2013 del CA, norma que reglamenta los concursos profesorales, los jurados deben declararse inhabilitados, impedidos o en conflicto de intereses para ejercer su función cuando evidencien alguna situación legal que les afecte, y declararse inhabilitado para ejercer su función cuando hayan sido director de tesis de postgrado de alguno de los aspirantes a evaluar. En este evento, cada jurado debe tener un suplente que entrará a asumir su rol.

En todo caso, el Consejo de la Facultad podrá estudiar la necesidad de nombrar jurados adicionales toda vez que no hay límite en la conformación del mismo, pues la norma sólo detalla que deben ser al menos tres profesores.

Decisión Consejo de Facultad: Donato Rondón de Amazonia, Carlos Muskus UdeA, profesor Rigoberto Ríos Estepa

Se propone el tercer jurado a partir de revisión, se remite para consulta virtual

Ejecución: Oficio M.SFC-1382-19

Se envía a otra dependencia: Escuela de Biotecnología y Decanatura

3.8 Asunto: terna Comité Editorial (Viene Acta CF-17-19)

La profesora María Elena Márquez Fernández remite la propuesta de terna para que el Consejo de la Facultad elija al nuevo miembro del Comité Editorial. Propone a los profesores:

Diego Luis Durango Restrepo. Escuela de Química

Jorge Iván García Sucerquia. Escuela de Física

César Augusto Velásquez Ruiz. Escuela de Biociencias

Sergio Orduz Peralta. Escuela de Biociencias

Decisión Consejo de Facultad: Jorge Iván García Sucerquía

Ejecución: Oficio M.SFC-1383-19 y Resolución M.SC-07-19

Se envía a otra dependencia: Comité Editorial

3.9 Asunto: Continuidad convenio UDEA- estudios postgrado

Mediante comunicación M.DA-192-19 de la Dirección Académica de la Sede se informa que la estudiante Carolina Mira Fernández del Doctorado en Ciencias Física, se encuentra amparada para adelantar los estudios de postgrado durante el periodo académico 2019-2S, a través del convenio interinstitucional.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

3.10. Asunto: mejores promedios de pregrado. Exenciones de pago de matrícula

Normatividad:

Artículo 57 literal b) del Acuerdo número 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario, establece: “Artículo 57. Distinciones. Se otorgarán las siguientes distinciones: (...) b) Matrícula de Honor de pregrado. En cada período académico se otorgará esta distinción a quien obtenga el mejor rendimiento académico en los términos establecidos en el artículo 43 de la presente disposición de cada programa curricular de pregrado. Consiste en el registro de la misma en la historia académica del estudiante y en la exención de pago de la matrícula para el siguiente periodo académico. En caso de empate se podrá otorgar más de una distinción. Si el estudiante que obtiene la Matrícula de Honor de pregrado cursó el último semestre, se le hará la devolución correspondiente al valor de la última matrícula”.

Artículo 58 en los literales a) y e) del Acuerdo número 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario, dispuso: “Artículo 58. Estímulos. Se otorgarán los siguientes estímulos: a) Exención de pago en pregrado. En cada período académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico. Los favorecidos sólo pagarán los derechos diferentes al de la matrícula para el periodo académico siguiente. En caso de empate se podrán otorgar estímulos a un mayor número de estudiantes (...)

Resolución 121 de 2010 de la Rectoría, “reglamenta algunos estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, diferentes a los reglamentados en el Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico”.

El 09 de septiembre se publicó el listado de los estudiantes que obtuvieron mejores promedios, y estableció que la fecha límite para las reclamaciones por inconsistencias en ese listado hasta el 12 de septiembre de 2019, pero la Secretaría de Facultad, no recibió ninguna reclamación.

Se presenta la lista de beneficiarios:

DOCUMENTO	PAPA	PLAN ESTUDIOS
1000893605	4,8	ESTADÍSTICA
1152718062	4,7	ESTADÍSTICA
1000415227	4,6	ESTADÍSTICA
1000193246	4,5	ESTADÍSTICA
98696342	4,4	ESTADÍSTICA
1006777191	4,4	ESTADÍSTICA
1152471189	4,4	ESTADÍSTICA
1038417482	4,4	ESTADÍSTICA
1045025244	4,4	ESTADÍSTICA
1026158064	4,4	ESTADÍSTICA
1020487475	4,3	ESTADÍSTICA
1007286490	4,3	ESTADÍSTICA
1000752735	4,3	ESTADÍSTICA
1037667197	4,3	ESTADÍSTICA
1020478213	4,3	ESTADÍSTICA
1037666647	4,3	ESTADÍSTICA
1000539061	4,3	ESTADÍSTICA
1192765876	4,3	ESTADÍSTICA
1017237723	4,3	ESTADÍSTICA
1036660212	4,3	ESTADÍSTICA

1004620350	4,6	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1010140868	4,6	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1000417236	4,6	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1193153664	4,6	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1001366821	4,6	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1001370893	4,6	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1001368516	4,6	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1004620193	4,6	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1017257733	4,5	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1193481374	4,5	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1036675339	4,5	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1152224171	4,5	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1006967801	4,5	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1038416517	4,5	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1001686744	4,5	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1053874349	4,5	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1000323505	4,5	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1039466700	4,5	INGENIERÍA BIOLÓGICA
1001367647	4,8	INGENIERÍA FÍSICA
1007506265	4,8	INGENIERÍA FÍSICA
1000549187	4,8	INGENIERÍA FÍSICA
1001367135	4,7	INGENIERÍA FÍSICA
1000417152	4,7	INGENIERÍA FÍSICA
1000412082	4,7	INGENIERÍA FÍSICA
1152470059	4,6	INGENIERÍA FÍSICA
1000417244	4,6	INGENIERÍA FÍSICA
1010225236	4,6	INGENIERÍA FÍSICA
1037662180	4,6	INGENIERÍA FÍSICA
1152472479	4,5	INGENIERÍA FÍSICA
1000549730	4,5	INGENIERÍA FÍSICA
1193541882	4,5	INGENIERÍA FÍSICA
80736719	4,5	INGENIERÍA FÍSICA
1152218095	4,5	INGENIERÍA FÍSICA
1000549807	4,5	INGENIERÍA FÍSICA
1000532014	4,5	INGENIERÍA FÍSICA
1001359261	4,5	INGENIERÍA FÍSICA
1152467838	4,5	INGENIERÍA FÍSICA
1001505970	4,8	MATEMÁTICAS
1006207425	4,8	MATEMÁTICAS
1037655943	4,7	MATEMÁTICAS
1053869406	4,7	MATEMÁTICAS
1045022005	4,6	MATEMÁTICAS

1039472323	4,5	MATEMÁTICAS
1000762361	4,5	MATEMÁTICAS
1000565202	4,4	MATEMÁTICAS
1000293341	4,4	MATEMÁTICAS
1022095719	4,4	MATEMÁTICAS
1010050774	4,4	MATEMÁTICAS
1007334394	4,4	MATEMÁTICAS
1037672609	4,3	MATEMÁTICAS
1000536111	4,3	MATEMÁTICAS
1037657578	4,3	MATEMÁTICAS
1193523064	4,3	MATEMÁTICAS
1040748716	4,3	MATEMÁTICAS
1193482876	4,3	MATEMÁTICAS

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-249 DE 2019

Se envía a otra dependencia: Registro y Matrícula

3.11. Asunto: Exenciones matrícula postgrados por distinciones y/o estímulos

Normativa:

Acuerdo 029 de 2010, establece el costo de matrícula de los programas curriculares de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. Artículo 4 establece el costo de los derechos académicos sobre el costo de matrícula de los programas de postgrado, y establece que los Consejos de Facultad podrán eximir total o parcialmente los derechos académicos a los estudiantes de postgrado

El Acuerdo CF-001 de 2011, por el cual se establece el número de puntos a pagar por concepto de derechos académicos correspondientes a los programas curriculares de postgrado ofrecidos por la Facultad de Ciencias.

Acuerdo 008 DE 2008 (Acta 03 del 15 de abril) "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas" en su artículo 57 inciso d, define que, dentro de los beneficios para cursar estudios de Posgrado, esta: "(...) Los estudiantes de la Universidad que al finalizar sus estudios de pregrado dispongan aún de créditos para inscripción podrán utilizarlos para estudios de posgrado"

Resolución 121 de 2010 de la Rectoría, reglamenta algunos estímulos y Distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, diferentes a los reglamentados en el Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico, y en su artículo 4, define los beneficios para cursar programas de postgrado.

Exención del 50 % de los derechos académicos por concepto de matrícula por última vez a los estudiantes de posgrado que se encuentran en etapa de culminar su tesis.

Cédula	Programa Curricular	Derechos académicos plan de estudio	Puntos a liquidar
1017234145	Maestría en Ciencias	160	80

	Biotecnología		
42896108	Doctorado en Biotecnología	200	100
43161917	Doctorado en Biotecnología	200	100
78753206	Doctorado en Biotecnología	200	100
1018406263	Doctorado en Biotecnología	200	100
80208848	Doctorado en Biotecnología	200	100
44002919	Doctorado en Física	170	85

Redención de créditos sobrantes de pregrado a los siguientes estudiantes activos de los programas de postgrado de la Facultad:

Cédula	Programa Curricular	Derechos académicos plan de estudio	Puntos a redimir	Puntos a liquidar	Ingreso
1036402601	Maestría en Ciencias Matemática	110	70	40	2019-2S
1020490802	Maestría en Ciencias Matemática	110	65	45	2019-2S
1116500216	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	78	82	2019-2S
1020472280	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	70	90	2019-2S
1032483751	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	53	107	2019-2S
1017248246	Especialización en Biotecnología	160	70	90	2019-2S
1017251647	Maestría en Ciencias-Entomología	130	73	57	2019-2S
1032460058	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	50	110	2019-2S
1040743385	Maestría en Ciencias Estadística	160	51	109	2019-2S
1036952578	Maestría en Ciencias- Estadística	160	47	113	2019-2S
1036636839	Maestría en Ciencias- Estadística	160	48	112	2019-2S
1053843574	Maestría en Ciencias- Estadística	160	54	106	2019-2S
1037643159	Maestría en Ciencias- Estadística	160	78	82	2019-2S

1085326267	Maestría en Ciencias- Estadística	160	74	86	2019-2S
1035228076	Maestría en Ciencias- Entomología	130	31	99	2019-1S
1152696683	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	56	104	2019-2S
1037608467	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	41	119	2019-2S
1152196822	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	20	140	2019-2S
1035831972	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	64	96	2018-1S

Beca de exención de Derechos Académicos correspondientes al 50% a los estudiantes activos que referenciamos a continuación:

Cédula	Programa Curricular	Derechos académicos plan de Estudio	Puntos a redimir	Puntos a liquidar	Ingreso
1152199306	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	80	80	2018-1S
1048018885	Maestría en Ciencias Matemática	110	55	55	2018-1S
1037647490	Maestría en Ciencias Matemática	110	55	55	2018-2S
1038359871	Maestría en Ciencias Matemática Aplicada	110	55	55	2018-1S
1037634513	Maestría en Ciencias Matemática Aplicada	110	55	55	2018-1S
1036647202	Maestría en Ciencias Matemática	110	55	55	2018-2S
627330	Maestría en Ciencias Estadística	160	80	80	2018-1S
1041326919	Maestría en Ciencias Estadística	160	80	80	2019-1S
1018455383	Maestría en Ciencias Estadística	160	80	80	2018-1
71266318	Maestría en Ciencias Estadística	160	80	80	2019-1S
1118072096	Maestría en Ciencias Estadística	160	80	80	2018-1
1090373471	Maestría en Ciencias Biotecnología	160	80	80	2018-2S
1152458630	Maestría en Ciencias	160	80	80	2019-1S

	Biología				
1214714626	Maestría en Ciencias Biología	160	80	80	2018-1S
1085269821	Doctorado e n Ciencias Física	170	85	85	2014-1S

El beneficio sólo aplica en los derechos académicos y por el tiempo de duración del programa. Esta exención se renovará cada período de acuerdo con el desempeño académico y la verificación del cumplimiento de los requisitos estipulados en la normatividad.

Conforme a la circular 005 de 2014 de la Vicerrectoría Académica y el Acuerdo 008 de 2008, el estudiante solo podrá tener un beneficio o estímulo económico de los que trata la precitada normatividad, lo cual será verificado por la Dirección del programa de postgrado y la Vicedecanatura académica para los monitores.

Decisión: Se Aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-237-19

3.11. Asunto: Solicitud disfrute periodo sabático

Normatividad:

ARTÍCULO 29. Período sabático. El profesor asociado o titular en dedicación exclusiva o tiempo completo, en servicio activo, podrá hacer uso de un período sabático, de un semestre o de un año, durante el cual no desarrollará actividades docentes, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber prestado servicios a la Universidad, en dedicación exclusiva o tiempo completo, durante siete (7) semestres para semestre sabático, o siete (7) años para año sabático. El tiempo para tener derecho a un nuevo período sabático se contabilizará desde la finalización del último período sabático.

b) El tiempo en comisión para desempeñar un cargo público, cargo en el sector privado, comisión de estudios, licencias ordinarias o especiales no se contabilizará para cumplir con el requisito del tiempo de servicio.

c) Haber cumplido con los compromisos y obligaciones contraídas con la Universidad por efecto de licencias o comisiones que le hayan sido aprobadas.

d) Presentar ante el Consejo de Facultad o su equivalente, para su aprobación, un proyecto académico acordado con el director de la Unidad Académica Básica, para ser desarrollado durante el período sabático. El proyecto deberá comprometer la entrega de productos académicos que contribuyan al mejoramiento del desempeño y del nivel académico del profesor.

El Decano de la Facultad o quien haga sus veces, es la autoridad responsable de otorgar el período sabático para desarrollar el proyecto académico aprobado por el Consejo de Facultad o su equivalente. La iniciación de un período sabático debe coincidir con la iniciación de un período académico semestral. (Subrayas fuera del texto)

3.12. Asunto: Solicitud periodo sabático Astrid Elena Sánchez Pino

El director de la Escuela de Química presenta su visto bueno para que la profesora Astrid Elena Sánchez Pino de la Escuela de Química, le sea otorgado disfrute de periodo sabático por un semestre, no se especifica el periodo.

No se adjunta proyecto

Se adjunta cumplimiento por parte de la Oficina de Personal Académico

Adjunto: propuesta profesor y visto bueno director de la Escuela

Decisión: Se aprueba otorgar periodo sabático al regreso del profesor Benjamín Rojano, periodo académico 2020-25. Se espera publicación de calendario académico de la Sede para definir las fechas del periodo sabático.

Ejecución: Oficio M.SFC-237-19

3.13. Asunto: Renovación de nombramiento Oswaldo Morán Campaña

Normatividad: Artículo 18 y 25 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU, en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59607

Circulares de Rectoría 4 y 7 de 2014 en:

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=63927#0

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=65093#0

Procedimiento:

1. El profesor, al comunicar a la unidad académica básica la intención de renovar su nombramiento, debe hacer entrega de un informe auto evaluativo de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento.
2. El director de la unidad académica básica deberá enviar al consejo de facultad o su equivalente, la solicitud de renovación presentada por el profesor, con el fin de designar la comisión evaluadora encargada de la evaluación integral (artículo 18 del Acuerdo 123 de 2013 del CSU).
3. El Consejo de Facultad nombrará la Comisión evaluadora
4. El Consejo de Facultad con base en el informe presentado por la comisión, emitirá concepto favorable o desfavorable frente a la solicitud de renovación de nombramiento.
5. El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente, el cual debe ser notificado al profesor al menos con quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento, decisión frente a la cual solo procede el recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación.
6. La Secretaría de Facultad enviará a la Dirección nacional de personal académico y administrativo o a la dependencia que haga sus veces, copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.
7. Cuando el profesor presente oportunamente el informe autoevaluativo exigido y manifieste su interés de renovar su nombramiento, y por causas imputables a la administración de la Universidad, la renovación de nombramiento del profesor no se pueda decidir en los tiempos reglamentarios, ésta será automática en la misma categoría y dedicación.
8. Si a causa del incumplimiento de los deberes del director de la unidad académica básica, de la comisión evaluadora o del consejo de facultad, se produce la renovación de nombramiento del profesor en forma automática, es deber del decano solicitar la investigación disciplinaria correspondiente.

Actividad	Fecha	Responsable
-----------	-------	-------------

El Director del CDUA solicita al profesor el autoinforme y la solicitud de renovación	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
El profesor comunica a la Unidad Académica Básica la intención de renovar su nombramiento	3 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor
El Director del Departamento solicita el nombramiento de la Comisión evaluadora que adelantará la evaluación integral		Director Departamento Consejo de Facultad Secretaria de Facultad
Entrega del informe autoevaluación a la Comisión designada por el CF, de las actividades desarrolladas durante el último período de nombramiento	2 meses antes del vencimiento de la renovación	Profesor Director Departamento
informe presentado por la comisión ante el Consejo de la Facultad, frente a la solicitud de renovación de nombramiento	1 mes antes del vencimiento	Director Departamento Comisión evaluadora
El Consejo de Facultad emitirá el acto administrativo correspondiente	Quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento	Consejo de Facultad Secretaria de Facultad
Enviar a la Dirección nacional de personal académico y administrativo copia del acto administrativo para que adelante las gestiones a que haya lugar.	Quince (15) días de anticipación a la terminación del período de nombramiento	Consejo de Facultad Secretaria de Facultad

El Director de la Escuela de Física solicita la renovación de nombramiento del profesor Oswaldo Moran Campaña, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 18 y 25 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario - Estatuto de Personal Académico, al igual que de las Circulares de Rectoría 4 y 7 de 2014.

Adjuntos: solicitud profesor Oswaldo Moran 22 de agosto, autoinforme profesor Moran y solicitud Director Escuela 16 de septiembre.

Mediante consulta virtual del 23 de septiembre en sesión del 16 de agosto de 2019, Acta CF-016 (16 de septiembre de 2019), previa recomendación de la comisión evaluadora designada por este Cuerpo Colegiado, aprobó la renovación de nombramiento al Profesor **OSWALDO DE JESÚS MORÁN CAMPAÑA**, adscrito a la Escuela de Física.

Decisión: Consejo: Se aprueba

Ejecución: Resolución M.SFC-251 de 2019

3.14. Asunto: Aval proyecto Fullbright profesor Rodrigo Acuña Herrera

El profesor Rodrigo Acuña de la Escuela de Física solicita aval para participar en la convocatoria para "Beca Fulbright investigador visitante colombiano"

Decisión: Consejo: Se aprueba

Ejecución: oficio M.SFC-1391 de 2019

4. Asuntos miembros del Consejo**4.1 Asuntos Decano****4.1.1. Asunto: Informe Concurso docente**

Se informa que se adelantó la revisión de verificación de requisitos de los 79 inscritos en el concurso docente de la Facultad y la publicación de los resultados, así:

Perfil EO1: 6 inscritos, 2 cumplen requisitos, 2 PLAZAS CATEDRA 0,2

Perfil EO2: desierto, 1 PLAZA

Perfil EO3: 18 inscritos, 9 cumplen requisitos, 1 PLAZA CÁTEDRA 0.6

Perfil EO4: 20 inscritos, 7 cumplen requisitos, 1 PLAZA CÁTEDRA 0.6

Perfil EO5: 5 inscritos, 0 cumplen requisitos, 1 PLAZA EXCUSIVA

Perfil EO6: 3 inscritos, 3 cumplen requisitos, 1 PLAZA EXCLUSIVA

Perfil EO7: 29 inscritos, 1 cumple requisitos, 2 PLAZAS EXCLUSIVA

Lista se publicó el 12 de septiembre de 2019, en conformidad con el Artículo # 2 de la RESOLUCIÓN M.DFC-0192 del 22 de abril de 2019

Se presentan reclamaciones hasta el próximo 17 de septiembre de 2019, se responden y se actualiza la lista el 07 de octubre de 2019.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.2. Asunto: Informe reunión de organización de universidades, para evento en Perú en economía

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.3. Asunto: solicitud rectoría comisión accidental para revisión de ley 30.

Protesta de los Rectores sobre la vigilancia de las universidades, ante la propuesta de Senador.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.4. Asunto: Análisis del proyecto PEAMA

Apoyo a estudiantes para devolver conocimiento sus regiones, impactando a sus sociedades

Estos estudiantes ya van en el 12% del total de estudiantes de pregrado

Aumenta recursos de bienestar para su acompañamiento

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.5. Asunto: propuesta de la Vicerrectoría Académica para homogenizar programas curriculares

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.6. Asunto: revisión de revistas indexadas de la Universidad, pasaron de 47 a 30 en el Sistema de indexación.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.7. Asunto: Se invita a fortalecer los cursos de educación continua y extensión, cursos o programas de postgrado que tengan interés para la sociedad, ejemplo estadística

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.8. Asunto: Invita a los miembros del Consejo a acompañar a los docentes y administrativos en las distinciones docentes y administrativas que se entregaran el 18 y 19 de septiembre en el Auditorio Gerardo Molina.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.9. Asunto: Asamblea de ACOFACIEN

Informa sobre la Asamblea de ACOFACIEN. Se trataron temas relacionados con la acreditación del CNA que seguirá modelo de acreditación de la enseñanza secundaria

Se habló por los problemas de repitencia en cursos básicos y fundamentación

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.10. Asunto: VISITA SEDE LA PAZ

Abrieron 6 pregrados, en esta Sede no existen Facultades, ni Escuelas.

Los cursos se dictan por módulos y son intensivos

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.1.11. Asunto: solicitud sobre la contratación de un docente ocasional para reemplazar a la profesora Gloria Esther Cadavid en el curso 3009817-Biología Molecular.

Decisión: Solicitar a profesora Claudia Ximena Moreno Herrera hacerse cargo del mismo, considerando que ella tiene asignado un porcentaje dentro de su Plan de trabajo académico por participación en esta asignatura; actividad que fue aprobada por la Directora de la Escuela.

Ejecución: Oficio M.SFC-1291-19

4.1.12. Asunto: Evaluación estudiantes profesor Fredy Edimer Hoyos

Ejecución: Oficio M.SFC- M.SFC-1385-19

4.2. Asuntos Vicedecana Bienestar:

4.2.1. Asunto: Actividades de Capacitación con la Dirección de Personal Académico y Administrativo.

*Taller sobre Empatía para empleados y ODS de la Facultad de Ciencias.

Lunes 9 de septiembre 8-10 am. Asistieron 12 empleados

*Taller sobre asertividad en la Comunicación para los profesores de la Facultad de Ciencias. Jueves 5 de agosto, 8-10 am. Aula máxima Ciencias Agrarias: 8 docentes.

*Ofrecer por correo electrónico a los profesores, por Escuelas para cuando lo consideren pertinente, los siguientes cursos, pueden solicitarlo en el momento que lo requieran:

- Asertividad en la comunicación.

- Empatía: ponerse en los zapatos del otro.

- Trabajo en equipo

- Adaptación al cambio

- Trato digno.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterada

4.2.2. Asunto: Día del empleado Público: viernes 6 de septiembre.

Vídeo sobre la responsabilidad. Participaron alrededor de 40 empleados de la Facultad.

Trabajaron sobre el valor de la Responsabilidad: Nominadas Mónica Iral, Jorge Arcila y Dora Enid Zabala. Ganó el Oscar Dora Enid Zabala.



Dora Enid Zabala Mendoza

La Facultad de Ciencias la felicita, por el premio recibido durante la celebración del día del empleado público, como reconocimiento por el valor de la **responsabilidad**.

Felicitaciones

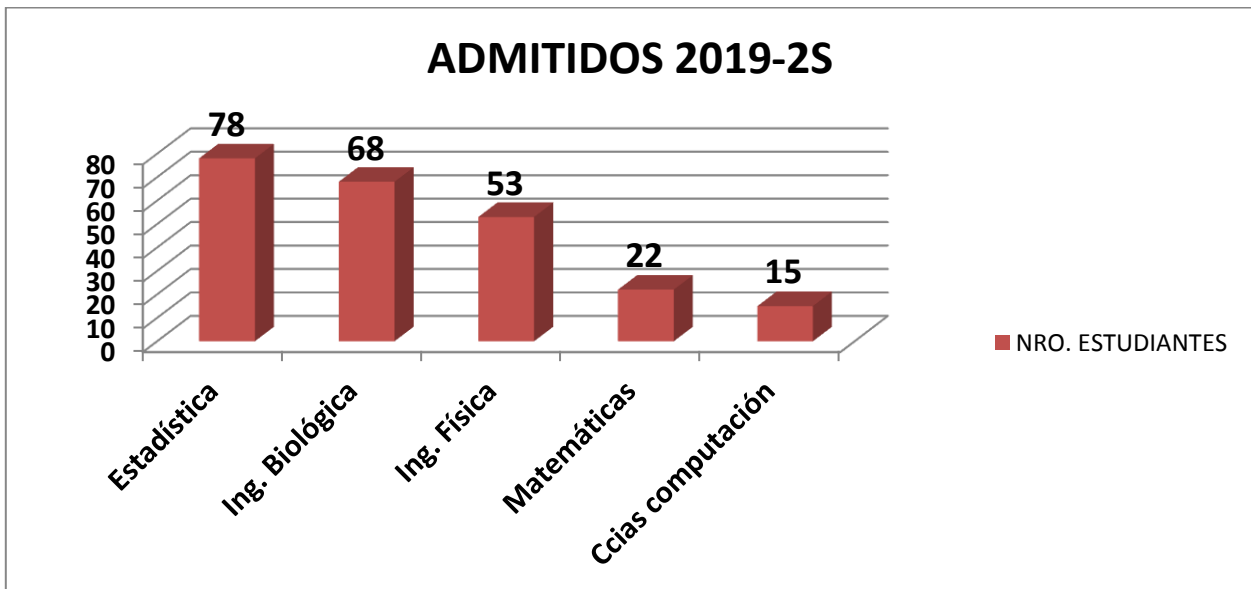
Facultad de Ciencias
Sede Medellín



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado

4.2.3. Asunto: Estudiantes Admitidos 2019-2S Facultad de Ciencias: 236



- Jornada de Bienvenida Admitidos: septiembre 12 de 2019
- Información relacionada con la Facultad.

- Regalo junto a campaña y compromiso para disminuir el uso del plástico. (VIDEO).

Decisión Consejo de Facultad:

Ejecución:

Se envía a otra dependencia

1- Reunión con Directores de Áreas curriculares y Directores de Escuela. DESERCIÓN ESTUDIANTIL
Lunes 9 de septiembre.

- Conocer el diagnóstico de la deserción estudiantil en la Facultad de Ciencias.
- Conocer acciones que se llevaron a cabo durante el 2019-1S y evaluar su continuidad.
- Establecer una comunicación entre el componente académico y el de bienestar de la facultad, para tratar de impactar la deserción estudiantil de la facultad.
- Concertar la ruta a seguir, para consolidar acciones conjuntas, para impactar la deserción estudiantil de la Facultad.

Solicitud: Aval para asignar horas de atención en tutorías: profesores que voluntariamente acepten ser tutores: 2 o 3 por programa.

Solicitar capacitación a Dirección Académica con ayuda de tutores

Porcentaje 2 horas a la semana

Empezar con estudiantes de reingreso, alta repitencia, acompañamiento bienestar

Cubrir la parte de pedagogía

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterada

4.2.3. Asunto: Comité de Resolución de Conflictos:

La Vicedecana de Bienestar de la Facultad, informa sobre una denuncia de una docente sobre una posible falta disciplinaria de un estudiante.

Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterada

4.2.4. Asunto: propuesta, campaña para disminuir el uso del plástico.

Decisión Consejo de Facultad: SE APRUEBA

4.3. Asuntos Comité de Investigación

4.3.1. Asunto: APROBACIÓN PARA INFORMES DE AVANCE

Código de proyecto:	41490
Nombre proyecto:	Desarrollo e implementación de un modelo educativo adaptable orientado al fortalecimiento de capacidades en unidades agrícolas familiares de las zonas más afectadas por el conflicto armado en nueve municipios de Antioquia.
Director	ALCIDES JESUS MONTOYA CAÑOLA
Facultad:	Facultad de Ciencias
Dependencia:	Escuela de Física

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: Oficio M.SFC-1386-19

Se envía a otra dependencia: Comité de Investigación

4.3.2. Asunto: APROBACIÓN INFORMES FINALES

Código:	40775
Nombre proyecto:	Diseños óptimos para discriminación entre modelos mixtos con heterogeneidad en los efectos aleatorios
Director	VICTOR IGNACIO LOPEZ RIOS
Facultad:	Facultad de Ciencias
Dependencia:	Escuela de Estadística

Productos Inscritos	Productos Obtenidos
Artículos sometidos a revisión en revista indexada.	Artículo INFLUENCIA DE LOS VALORES LOCALES EN LOS DISEÑOS CDÓPTIMOS PARA EL MODELO LOGÍSTICO
Presentación de ponencia en evento científico o tecnológico	DISEÑOS ÓPTIMOS PARA DISCRIMINACIÓN EN MODELOS MIXTOS MARGINALES TIPO I

Decisión Consejo de Facultad: No aprueba. El producto que presenta no es válido, debe ser artículo en revista indexada, conforme se aprobó

Ejecución: M.SFC-1392-19

Se envía a otra dependencia: Comité de Investigación

Código:	40866
Nombre proyecto:	Producción de xilitol a partir de la cascarilla de arroz (Oryza sativa) empleando Candida guilliermondii
Director	MARIO EVELIO ARIAS ZABALA
Facultad:	Facultad de Ciencias
Dependencia:	Escuela de Química

Productos Inscritos	Productos Obtenidos
Presentación de resultados en evento científico o artístico	Ponencia en evento académico

Decisión Consejo de Facultad: SE APRUEBA

Ejecución: M.SFC-1393-19

Se envía a otra dependencia: Comité de Investigación

Código:	40828
Nombre proyecto:	CARACTERIZACIÓN DE LA MICROBIOTA INTESTINAL ASOCIADA A LA CACHAMA BLANCA (Piaractus brachypomus)
Director	CLAUDIA XIMENA MORENO HERRERA

Facultad:	Facultad de Ciencias
Dependencia:	Escuela de Biociencias

Productos Inscritos	Productos Obtenidos
Informe Académico	ACTIVIDADES METABÓLICAS DE CEPAS AISLADAS DE LA MICROBIOTA INTESTINAL DE CACHAMA BLANCA (PIARACTUS BRACHYPOMUS)
Informe Académico	Informe Final
Presentación de resultados en evento científico o artístico	CULTURABLE GUT MICROBIOTA OF REARED JUVENILE AND ADULT WHITE CACHAMA (PIARACTUS BRACHYPOMUS) FROM ANTIOQUIA, COLOMBIA. VICTOR CASTAÑEDAMONSALVE1-2-3, CLAUDIA XIMENA MORENO-HERRERA PHD.2, OLGA INÉS MONTOYACAMPUZANO M.SC

Decisión Consejo de Facultad: SE APRUEBA

Ejecución: M.SFC-1394-19

Se envía a otra dependencia: Comité de Investigación

4.3.3. Asunto: APROBACIÓN PROYECTO DE EXTENSIÓN

Escuela	Biociencias
Tipología	Educación continua - curso de extensión
Título:	Cursos regulares en la modalidad de extensión Facultad de Ciencias 2019 - 2020
Código HERMES:	21266
Objetivo:	Dar cumplimiento al acuerdo 036 a través de un proyecto que recoja todos los ingresos por inscripción de personal externo a cursos regulares de pregrado y posgrado
Valor:	1.766.647
Director:	Gloria Ester Cadavid Restrepo
Financiador:	Inscripciones

SUBPROYECTO

ID	SUBPROYECTO	OBJETIVO	DOCENTE	INGRESOS
21301	Cultivos celulares, código 3008124	Dar cumplimiento al acuerdo 036 a través de un proyecto que recoja todos los ingresos por inscripción de personal externo a cursos regulares de pregrado y posgrado	Juan Bautista López Ortiz	\$1.766.647

CONCEPTO	2019	2020
INGRESOS		
Cursos de extensión	1.766.647	
TOTAL INGRESOS	1.766.647	
GASTOS		
TRANSFERENCIAS EXTENSION - ESPECIFICA	1	1.766.646
O.I. Transferencia UGI Nivel Nacional		105.999
O.I. Transferencias Académica		88.332
O.I. Fondo Nacional de Extensión Solidaria		17.666
O.I. Fondo de Riesgos para la Extensión		8.833
O.I. Dirección Nacional de Extensión		8.833

O.I. Dirección de Extensión de la Sede		8.833
O.I. Educación Formal		2.297
O.I. Excedentes por Actividades Generadoras de Recursos	1	1.525.853
SUMAS IGUALES	1	1.766.646

Decisión Consejo de Facultad: SE APRUEBA

Ejecución: M.SFC-1380-19

Se envía a otra dependencia: Comité de Investigación

4.3.4. Asunto: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PROYECTO DE EXTENSIÓN

Escuela	Escuela de Física
Tipología	Educación continua - curso de extensión
Título:	Cursos regulares en la modalidad de extensión Facultad de Ciencias 2018
Código HERMES:	10456
Código quipu	311010021074
Directora:	Gloria Ester Cadavid Restrepo
Financiador:	Inscripciones

CONCEPTO	Final
INGRESOS	
Cursos de extensión	3.411.215
TOTAL INGRESOS	3.411.215
GASTOS	
TRANSFERENCIAS EXTENSION - ESPECIFICA	3.411.215
O.I. Transferencia UGI Nivel Nacional	204.673
O.I. Transferencias Académica	170.561
O.I. Fondo Nacional de Extensión Solidaria	34.112
O.I. Fondo de Riesgos para la Extensión	17.056
O.I. Dirección Nacional de Extensión	17.056
O.I. Dirección de Extensión de la Sede	17.056
O.I. Educación Formal	4.435
O.I. Excedentes por Actividades Generadoras de Recursos	2.946.266
SUMAS IGUALES	3.411.215

Decisión Consejo de Facultad: se aprueba liquidación presupuestal

Ejecución: M.SFC-1395-19

Se envía a otra dependencia: Comité de Investigación

4.4 Asuntos Estudiantes: se adjuntan los asuntos estudiantiles de pregrado y postgrado tratados en la Comisión Delegataria reunida el pasado 13 de septiembre de 2019.

Decisión: Se aprueba conforme a la recomendación de la Comisión Delegataria

4.4.1 Asunto: Reingreso estudiante Ingeniería Física

El identificado con cedula de ciudadanía 1.000.556.620, solicita se le conceda el reingreso para el periodo 2019-2S al programa curricular Ingeniería Física. De no ser posible para el periodo 2019-2S el estudiante solicita que por favor sea evaluada la solicitud para dar reingreso en el periodo 2020-1S.

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

Ejecución: M.SFC-1396-19

Se envía a otra dependencia: Comité de Investigación

4.4.2 Asunto: Cancelación periodo académico estudiante Cristian Abril

Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba

4.5. ASUNTOS REPRESENTANTE PROFESORAL.

4.5.1. Asunto: Proyectos de extensión

Informa que por la falta recursos se debe adelantar contratación con otras entidades y personal de apoyo a los proyectos de extensión.

Se evidencia demora en los pagos a contratistas por falta de pago de las entidades con las que se adelantan los proyectos.

Solicita la creación de un fondo para contingencia y soportar proyectos de extensión.

Pregunta si el Fondo Común aun tiene un rubro destinado para soportar los proyectos de extensión, con el fin de no afectar la buena marcha de los mismos hasta que se espera el pago de las empresas.

El Decano recomienda que los proyectos de extensión apoyen estudiantes, egresados, que sea vinculante con la docencia y la investigación.

JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ
Decano

BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES
Secretaria de Facultad